

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8392/98.-

**V I S T O:**

El expediente N° SEO 7243-C-98, y.-

**CONSIDERANDO:**

La solicitud manifestada por los señores Miguel A. y Daniel A. Butarelli y avalada por la Comisión Vecinal del Barrio Cumelén, de regularizar la apertura de la calle que daría continuidad a Hilario Cuadros.-

Que la Ordenanza N° 3294/87 en su Artículo 18° faculta al Municipio a regularizar esta situación, dado que surge de la existencia de un antiguo canal de riego que al caducar su uso como tal fue utilizado como calle.-

Que existen obras de infraestructura tales como: alumbrado, electricidad, colectora de liquido cloacales y gas.-

Que la misma se encuentra de hecho liberados al uso público de larga data.-

Que los informes técnicos tienden a la regularización de la misma.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho N° 234/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 17, con más la siguiente modificación en su Artículo 2° del presente expediente, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 40/98, celebrada por el Cuerpo el 04 de diciembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** DECLARAR de utilidad pública el sector de la -----chacra 114 que fuera ocupada por el antiguo canal de riego entre las calles Catriel y Asmar con destino a la prolongación de calle Hilario Cuadros del barrio Cumelén.-

**ARTICULO 2°):** AUTORIZASE al Organó Ejecutivo Municipal a -----realizar las gestiones necesarias, con el objeto de regularizar dicha situación.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO

**- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

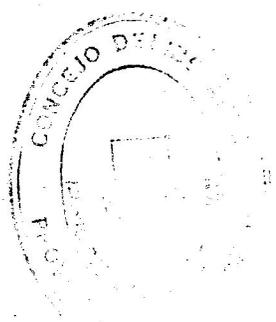
**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N° SEO 7243-C-98).**

ES COPIA:  
neg.-

FDO: REINA  
GAITAN.-

*[Handwritten signature]*  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN  
MEMBRADO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8392 / 119 98  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte. No SEO-7243-C-98